

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 21 de Agosto de 1881

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,448

ADVERTENCIA.

Nuestros lectores, tanto de la capital como de los pueblos de la provincia, nos dispensarán si desde el día nueve reciben nuestro periódico con algun retraso, pues el portero del Sr. Gobernador Civil, el Excmo. Sr. D. Miguel Rosselló y Cervera, ha manifestado al dependiente encargado de presentar los ejemplares, y recoger el número con el sello del Gobierno, trámite que llenábamos todas las tardes á la hora de las 5, que en lo sucesivo no sellará los ejemplares hasta las seis de la mañana del mismo día cuya fecha lleve el periódico.

¡Viva la libertad!!

¡Vivaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa!

CIRCUNSCRIPCION DE ALMERIA.

Candidatura que votarán los partidos coaligados de oposicion democrático, posibilista y constitucional histórico.

D. Nicolás Salmeron Alonso.
» Felipe de Vilches Gomez.

VENTA.

Se vende un piano en muy buen estado.
En esta imprenta darán razon.

Parte Oficial.

Día 17.

Gracia y Justicia.—Real decreto indultando á Pedro Cepedano del resto de la pena que le fué impuesta en causa por el delito de atentado.

Gobernacion.—Real decreto nombrando vocales del Consejo penitenciario á los señores D. Francisco Castellote, D. Gregorio Martinez Serrano y D. Simeon Aviales.

Fomento.—Real orden dando las gracias á doña Catalina de Reyes, por su donativo de varias obras y una caja de amputaciones con destino á la Biblioteca y arsenal químico de la facultad de medicina de Barcelona.

Guerra.—Relacion de las recompensas y empleos otorgados en varias fechas.

A los electores demócratas

Con el objeto de que no ignoren las disposiciones de la ley que trata de las votaciones publicamos á continuación los artículos del Capitulo II que á ese acto se refieren:

«Art. 76. En toda convocatoria para eleccion de diputados á Cortes, sea esta general ó parcial, se señalará siempre un domingo para las votaciones.

Art. 77. La votacion se hará simultáneamente en todas las secciones del distrito en el domingo designado, comenzando á las ocho en punto de la mañana, y continuando sin interrupcion hasta las cua-

tro de la tarde, en que se declarará definitivamente cerrada, y comenzará el recuento de los votos emitidos.

Si por alteracion material y grave del orden público no pudiese tener lugar en alguna seccion el día señalado, se verificará al tercero día, anunciándolo previamente en todos los pueblos que compongan la seccion veinticuatro horas antes de la en que haya de empezar la votacion.

Art. 78. Al efecto se instalará con la anticipacion conveniente la mesa electoral de cada seccion en el local correspondiente.

Si á la hora prefijada no se hubiese presentado alguno de los interventores ó su suplente, no será esta razon para suspender la votacion, la cual comenzará y continuará con los individuos de la mesa presentes, sin perjuicio de la responsabilidad que incumba á los ausentes que no justificasen causa legítima de su ausencia antes de levantarse la sesion.

En el caso de que faltaren todos ó la mayor parte de los interventores, el presidente de la mesa completará su número nombrando libremente los que fueren necesarios entre los electores que se hallaren presentes.

Art. 79. La votacion será secreta, y se hará en la forma siguiente:

El elector se acercará á la mesa, y dando su nombre, entregará por su propia mano al presidente una papeleta de papel blanco, doblada, en la cual estará escrito ó impreso el nombre del candidato á quien dá su voto para diputado. El presidente depositará la papeleta en la urna destinada al efecto despues de certificarse en caso de duda, por el exámen que harán los interventores de las listas del censo electoral, de que en ella está inscrito el nombre del votante, y dirá en alta voz: «Fulano (el nombre del elector) vota.» En todo caso el presidente tendrá constantemente á la vista del público la papeleta desde el momento de la entrega hasta que la deposite en la urna. Dos de los interventores anotarán en lista duplicada los nombres de los electores, numerados por el orden con que vayan dando los votos.

Art. 80. Cuando sobre la identidad personal del individuo que se presentare á votar como elector ocurriese duda por reclamacion que en el acto hiciere públicamente otro elector negándola, se suspenderá la admision de su voto hasta que al final de la votacion decida la mesa lo que corresponda sobre la reclamacion propuesta.»

EL ESCÁNDALO DE LORCA.

Uno de los hechos mas peregrinos que se registrarán seguramente en los fastos de estas elecciones, es el realizado en el distrito de Lorca, y no descubierto hasta el momento preciso de constituirse la junta inspectora del censo para proceder á la recepcion y apertura de pliegos y constitucion de los colegios.

Es el caso que el gobernador interino de Murcia, allá por el 20 de Junio, es decir, cincuenta y cinco dias antes del señalado para la constitucion de los colegios, tuvo la feliz ocurrencia de dictar un decreto por cuya virtud se destituia á los cuatro vocales elegibles de la comision inspectora del censo electoral de Lorca.

Guardóse sobre ello la más impenetrable reserva, bien así como quien meditando un golpe, envuelve su plan en el misterio para consumar su designio, procurando de esta suerte la indefension, y disponiéndolo todo para obrar sobre seguro y por sorpresa.

Llegan el día 14 y la hora de constituirse bajo la presidencia del juzgado la comision expresada; acuden sus legítimos miembros al local y toman asiento, disponiéndose á entrar en las graves funciones de su cargo. Pero en este momento notan que otros cuatro individuos rodean la mesa y toman asiento, ni más ni menos que si estuviesen en su propia casa. Interpelados los advenedizos, contestaron mostrando el citado oficio del gobernador interino por el que destituia á la comision legítima.

Toda reflexion fué vana y vano to-

do empeño; los flamantes inspectores aferrados á la comunicacion del gobernador, no entendian de razones, mostrando desde el primer instante estar resueltos á presidir el acto, excluyendo á toda costa á la comision legítima.

En tal estado, y por seguir extrictamente procedimientos jurídicos que hacian resaltar más y más su contraste con la violencia que se ejercia sobre ellos, protestaron los destituidos y con ellos los electores de oposicion que se encontraban en el local.

Estos son los hechos. La razon legal de la nulidad de lo ejecutado, aunque es obvia y sencillísima, vamos con todo á exponerla para hacer, si cabe, más patente el atropello cometido.

El artículo 51 de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, dice que la comision inspectora del censo se compondrá del alcalde, presidente, y de cuatro electores nombrados por el ayuntamiento del pueblo cabeza de distrito, los cuales se renovarán por mitad cada dos años, y serán personalmente responsables con el secretario municipal, que lo será tambien de la comision, de todas las faltas que se cometieren en la formalidad y exactitud de los asientos, añadiéndose al final del artículo que cada concejal solo podrá nombrar la mitad de los que hayan de ser elegidos.

Con arreglo á esta ley se eligieron por el ayuntamiento de Lorca en Enero de 1870 los cuatro electores que en union del alcalde y secretario debian componer la comision inspectora permanente, dos de los cuales han debido salir y ser sustituidos con arreglo á la ley por eleccion del mismo ayuntamiento en Enero del corriente año.

Ahora bien; en ninguna otra ley se habla de la comision inspectora del censo, ni menos se comete á ninguna otra autoridad que á la municipal la eleccion de los vocales que han de constituirlos; de suerte que la única legalidad á que está sujeta por lo tocante á su eleccion y permanencia es el citado art. 51 de la ley electoral vigente.

Y como con arreglo á su precepto hay solo una autoridad capaz y competente, es decir, exclusivamente facultada y autorizada para nombrar la comision, y los miembros de ésta, una vez elegidos, son inamovibles durante los cuatro años que cada uno debe figurar en ella, y el gobernador no tiene absolutamente qué hacer en estos asuntos, resulta claro y patente hasta mas no poder: primero, que no pueden ser destituidos los individuos de la comision inspectora ni aun por el mismo ayuntamiento que los eligió durante los cuatro años expresados: segundo, que solo pueden cesar, no por disposicion administrativa de ninguna especie, sino única y exclusivamente por las causas generales que inhabilitan á todo ciudadano para ejercer cargos ó funciones públicas con arreglo á derecho y por sentencia de los tribunales de justicia.

El gobernador interino atropelló la ley; los intrusos han contribuido á ese atropello, presentándose á ejercer unos cargos para que no han sido legalmente elegidos, y la comision legítima ha quedado en medio de la calle por virtud de este mismo atropello.

Y todo esto, como digimos, se ha

llevado á cabo con premeditacion, para imposibilitar toda reclamacion y obrar sobre seguro y á mansalva.

Los electores de oposicion, que son mayoría en el distrito, por no consentir en poco, ni en mucho, ni en nada el juego descubierto, se abstuvieron de entregar sus pliegos, retirándose despues de protestar, hasta tanto que dignamente puedan entregarlos ante autoridad legítima y resueltos á no servir de juguete en una eleccion cuya raiz y principio son notoriamente nulos.

Ahora bien; ¿está el gobierno dispuesto á que en Lorca pueda ejercitar la oposicion sus derechos? ¿Está el gobierno dispuesto á subsanar ese vicio radical de la eleccion en ese distrito? ¿Lo está además á hacer sentir el peso de la ley á los infractores?

Dos caminos puede seguir el señor ministro de la Gobernacion para restablecer el imperio de la dignidad política en el distrito de Lorca, dando alguna muestra de su justificacion y de sus buenas intenciones:

Primero. Anular la operacion ejecutada el domingo 14 y la orden de 20 de Junio del gobernador interino de Murcia, reponiendo al propio tiempo á la comision inspectora del censo ilegalmente destituida.

Segundo. Mandar suspender la eleccion para dictar mas despacio, pero en breve término, los mismos acuerdos que antes ó despues son de todo punto ineludibles.

El gobierno puede evitar su complicidad en este asunto y mostrar su justificacion y buen deseo.

Si no lo sigue, habrá derecho para pensar que invoca los nombres de libertad y moralidad política para encubrir la concupiscencia del poder.

Los sucesos dirán.

(El Progreso.)

LA HUELGA DE MOTRIL.

En carta que con fecha 14 del corriente dirigen á nuestro colega *El Mundo Político*, se esplican las causas de la huelga de los albañiles de aquella ciudad del siguiente modo:

«Los propietarios de Motril pasan la vida entre dos extremos completamente opuestos; en el invierno haciendo rogativas para que no haya escarcha y no se pierda, en consecuencia, la cosecha de caña; en el verano, haciendo lo propio para que no falte el agua del Guadalfeo y pueda regar holgadamente la extensa vega de esta comarca. En resumen, cuestion de frio y de calor. Aparte de esto, los que viven algo desahogados y estan en buena armonia con los fabricantes de azúcar, se deciden á emprender algunas obras, y para ello aguardan al verano en que los dias son más largos.

Nada ocurre de esto en la estacion invernal, y los infelices obreros que tan sólo viven de su trabajo, son las víctimas de este modo de proceder. En el invierno, cuando tienen trabajo, invierten ocho horas, es decir casi de sol á sol, y á pesar de esto los jornales que perciben son menores; en el verano les exigen lo mismo, y como los dias son mucho más largos resulta un desequilibrio que perjudica notablemente al obrero. De modo que, á mas de la injusticia de no recibir aumento alguno en su jornal, se les exigen cuatro horas más de trabajo. ¿Es esto justo ni equitativo?

Ante este estado de cosas, los carpinteros y albañiles motrileños se han declarado en huelga pacífica, exigiendo de los propietarios que durante el verano el trabajo sea desde la siete de la mañana hasta las cuatro de la tarde, como así se practican en Granada y otros puntos de la provincia.

¿Qué han hecho las autoridades loca-

les para dar solución á esta manifestación pacífica del trabajo? Pues dictar un bando en el que se proclamaba el estado de sitio, concentrar fuerzas de la Guardia civil y carabineros, prender á más de 30 individuos sólo por el delito de no querer trabajar; en una palabra, cometer las más indignas vejaciones é inauditos atropellos con honrados ciudadanos á quienes jamás se les ocurrió la idea de alterar el orden público, ni moverse animados por ninguna idea política. ¿Es esta la libertad que nos ofrecieron los fusionistas?

El gremio de carpinteros quiso publicar un manifiesto, y el subgobernador lo prohibió por dos veces, amenazando á sus autores con llevarles á presidio si insistían en ejercer su legítimo derecho. ¿Es así como se respeta la libertad de imprenta? ¿Dónde se han cometido semejantes tropelías?

Bien es verdad que el alcalde Sr. Moreu—que lo fué también durante la dominación del señor Cánovas, y esta es una muestra de consecuencia política—está emparentado con los dueños de la fábrica azucarera situada en la playa, y á instancias de ellos se han cometido tales atropellos. Dicho señor, en vez de atender al interés general, ha servido los intereses particulares de una empresa, que como otras muchas, no trata más que de explotar á los trabajadores.

Tiempo es ya de que el Gobierno que preside el Sr. Sagasta ponga coto á estos abusos de autoridad que ponen de relieve la ignorancia y caciquismo de los alcaldes de montarilla. Mientras tanto subsistirá el conflicto, y lo que debiera arreglarse de conformidad con la justicia, llegará á ser un día poderoso germen de perturbación.

OPINIÓN DE LA PRENSA acerca de nuestra multa.

Nuestro apreciable colega de Madrid *El Progreso*, dice lo siguiente sobre la multa que nos fué impuesta días pasados, y cuyo asunto sigue sin resolver á pesar de la exposición que oportunamente elevamos: por lo menos á nosotros no se nos ha comunicado la decisión recaída sobre ella:

«Escriben de Almería que el Gobernador de dicha provincia, ha impuesto una multa de 500 pesetas á LA CRÓNICA MERIDIONAL por no haber presentado en el gobierno civil los dos ejemplares que marca el artículo 8.º de la vigente ley de imprenta.

LA CRÓNICA protesta contra esa medida, y dice que acudirá al ministro de la Gobernación en demanda de justicia, pues no sólo dos horas antes, sino cuatro antes de salir el correo de la noche para los pueblos del río, presenta en la fiscalía del juzgado y en el gobierno civil los referidos ejemplares.

Está visto que el gobernador de Almería no reconoce mas ley que su capricho, importándole un ardid los perjuicios que su arbitrario proceder origina á las empresas periodísticas.

¡Qué delegados tiene la fusión!»

Estos eran los regeneradores del país, los apóstoles de la libertad.

Por su parte *El Liberal* escribe lo siguiente:

«Nuestro colega LA CRÓNICA MERIDIONAL de Almería, ha sido multado por el gobernador en 2.000 rs. El periódico, que no cree haber incurrido en la falta de presentación de ejemplares en aquel gobierno, piensa alzarse ante el ministro de la Gobernación. Sin duda nuestro apreciable colega tiene dos grandes pecados gubernamentales: es liberal y no forma entre los parásitos del Sr. Huelin.»

Tiene razón el ilustrado periódico madrileño: aquí sólo privan los renegados de la libertad, los Júdas políticos, la turba multa de ambiciosillos desalmados. ¡Oh, qué buen país!

Otros estimados colegas escriben también diferentes sueltos acerca de nuestra multa, y algunos como *El Avisador Malagueño*, declaran que en esta cuestión toda la prensa se halla de nuestra parte, para sostener dignamente la independencia del periodismo.

Hé aquí las palabras del colega:

«A nuestro estimado colega LA CRÓNICA MERIDIONAL de Almería le sucede algo verdaderamente original, con el gobernador de aquella provincia, Sr. Rosselló.

Hé aquí cómo empieza un suelto en el que llama la atención de todos los periódicos de España:

«La falta de espacio nos impide hoy hacer todas las consideraciones que nos sugiere la medida á orden dictada por el Gobernador civil á su portero para que no nos selle el ejemplar que acredita la pre-

sentación de los números, hasta las seis de la mañana.

La Ley de imprenta no concede tan absolutas facultades á los gobernadores; el art. 8.º solo dice que dos horas antes de repartirse un periódico se presentarán los ejemplares prevenidos en la Fiscalla y en el Gobierno, dónde ha leído el Sr. Rosselló ó sus torpes consejeros las atribuciones que ahora se abroga de señalar la hora á que han de llevarse los ejemplares.»

Más adelante dice: «Si á nosotros nos conviniese presentar los ejemplares á las doce de la noche en vez de las cinco de la tarde, como lo veníamos practicando, la obligación del señor Rosselló era tener un oficial de guardia para llenar este servicio. ¡Qué sería de las publicaciones periódicas si quedasen al arbitrio de Gobernadores del temple del Sr. Rosselló el indicar las horas en que aquellas habian de presentar los ejemplares que marca la Ley!

Eso equivaldría á la censura previa, eso sería retrogradar á los tiempos de Calomarde, y la ley de imprenta del Sr. Cánovas, por dura que sea, concede algunas garantías á la independencia del escritor contra las arbitrariedades de las autoridades intemperantes y violentas.»

No hay duda que en el asunto á que se refiere LA CRÓNICA, estarán á su lado, como estamos nosotros, cuantos colegas estimen en lo que vale la independencia del periodismo.»

Y *El Progreso*, leal compañero para quien no tenemos palabras bastantes con que significarle nuestra gratitud, dice, hablando de este asunto, en uno de los últimos número que hemos recibido:

«Nuestro apreciable colega LA CRÓNICA MERIDIONAL de Almería, se queja del arbitrario proceder que con ella usa el gobernador de dicha provincia, Sr. Rosselló.

En nuestro concepto, el colega almeriense tiene razón en no presentar los números que marca la ley á la hora que se le antoja al gobernador, sino á la que cuadra á los intereses del periódico.

Si la arbitrariedad del Sr. Rosselló es tal que trate de barrenar la ley, acuda LA CRÓNICA al Ministro de la Gobernación, á los tribunales, agote todos los recursos legales, seguro de que, como suya es la razón, suyo será el triunfo.»

La Integridad de la Patria del martes 16 del corriente, núm. 1127.

«Siguen el martirologio de la prensa. A LA CRÓNICA MERIDIONAL, de Almería, se le ha impuesto una multa de 500 pesetas por no haber presentado en el gobierno civil los dos ejemplares que marca el art. 8.º de la Ley de imprenta; pero es el caso que LA CRÓNICA protesta y dice que acudirá al Ministro de la Gobernación en demanda de justicia, pues no sólo dos horas antes, sino cuatro antes de salir el correo de la noche para los pueblos del río, presenta en la fiscalía del juzgado y en el gobierno civil los referidos ejemplares.»

Las Noticias de Málaga dice:

«El Gobernador de Almería ha impuesto una multa de 500 pesetas á LA CRÓNICA MERIDIONAL, por no haber presentado en el Gobierno civil los dos ejemplares que marca el art. 8.º de la ley de imprenta.

LA CRÓNICA protesta contra esa medida, y dice que acudirá al ministro de la Gobernación en demanda de justicia, pues no sólo dos horas antes, sino cuatro antes de salir el correo de la noche para los pueblos del río, presenta en la fiscalía del juzgado y en el gobierno civil los referidos ejemplares.

El Gobernador de Almería no puede ocultar su despecho porque el tribunal de imprenta haya absuelto á nuestro colega en su última denuncia.»

Gracias mil á todos nuestros queridos colegas, cuyas nobles manifestaciones agradecemos en lo que valen.

PURCHENA.

En cartas que recibimos de Purchena se nos dan algunos detalles que amplian las noticias referentes á la elección de interventores. El resultado, según aparece de la certificación expedida por el Secretario de la Junta del Censo, es el siguiente:

El Sr. Carrasco Calvente ha obtenido 4 interventores en Purchena, 2 en Seron, 6 en Oria, 6 en Tijola, 2 en Bacares, 6 en Macael, 6 en Somontin, 4 en Albanchez, 4 en Fines, y 2 en Lucar. Total 42.

D. Luis Ramirez ha conseguido 10 interventores; otros 10 D. Eduardo Gimenez y 4 D. Antonio Martín Toro.

Los electores que han tomado parte han sido: 1207 en favor de Carrasco, 523 por Ramirez Carmona, 259 por Gimenez, y 102 por Martín Toro.

Según *El Cronista*, un diario valenciano se lamenta de que se haya dado un destino de contabilidad á un confitero.

Verdad es, añade el mismo periódico, que como las operaciones aritméticas le amargan, se ha sacrificado voluntariamente y no va á la oficina más que á cobrar.

¿Será que, dado el origen y carácter de la situación, se haya fusionado con ella la dulce alianza?

No; es que la fusión, á la expectativa de lo que le aguarda, busca quien le endulce la existencia.

Cuenta *El Día* que en Alcaudete el rico Pósito de la población tiene créditos por un valor total de 500.000 pesetas repartidos entre numerosos electores que no pueden recogerlos; y estos créditos son una de las armas favoritas que emplea el alcalde contra los electores.

Para que el drama no resulte sainete, el ex-secretario del destituido ayuntamiento conservador ha sido apaleado; un guardia municipal, que se apellida Escucha, apaleó también, en la tarde del 5, al elector Francisco Gonzalez; el día 13 fué herido otro elector; el ex-alcalde D. Mariano Martínez, persona de arraigo y muy querida, ha sido insultado y amenazado por otro guardia municipal.

Es decir, que todas las plagas fusionistas han caído sobre Alcaudete. Repetimos lo que tenemos dicho en distintas ocasiones; no se niega el abo-lengo electoral de los constitucionales en un día.

De *El Progreso* del día 17:

«Se nos dice que la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por varios concejales del ayuntamiento de Purchena (Almería) contra las medidas tomadas por el alcalde de aquel pueblo, relativas á la junta del censo electoral, que fué comunicada telegráficamente al gobernador de dicha provincia, no ha sido cumplimentada á la fecha de las últimas noticias; si esto es así, la junta del censo, reformada por el alcalde, actuará ó habrá actuado en la designación de interventores.

A ser ciertos los datos expresados, la elección de interventores en Purchena resulta ilegal.»

EL GENERAL SALAMANCA.

A la cabeza de su primera plana publica nuestro colega de Valencia *El Comercio*, en letras muy gordas, las siguientes líneas:

«Ha marchado á Chelva el candidato de oposición al general Salamanca, Sr. Manteca; es apoyado con todo vigor por el gobernador de la provincia, según comunicaciones recibidas.

El general Salamanca, que en los partidos solo vé agrupación de los que profesan las mismas ideas, y no las personas más ó menos dignas que los dirigen ó forman, luchará como ministerial no apoyado por no necesitarlo, y combatido por una de esas inconsecuencias inexplicables de ciertas calamidades del partido:

Es un caso parecido al que ocurre aquí con los Sres. Vilches y Huelin; el Sr. Vilches, constitucional, es combatido por el Gobernador y sus parciales, y el Sr. Huelin, canovista, es apoyado por los elementos que hostilizan al Sr. Vilches.

Más adelante añade *El Comercio*:

«El Sr. Manteca, candidato por Chelva, y apoyado por el gobernador Sr. Capdepon contra el general Salamanca, ha llevado al distrito una lucida escolta.

Le acompañan el delegado D. Roberto Batllés, y el capitán de la caballería carlista del Villar del Arzobispo, Antonio Estéban (a) Tono Felicia.

Tan abigarrado conjunto podría producir una monstruosidad, á no tener fatalmente que producir un mito.

¿Quién habrá engañado al pobre señor Manteca?

—Dice un apreciable colega fusionista de Madrid:

«Un candidato de oposición se llama Manteca.

¿Qué discursos tan sustanciosos pronunciará su señoría!»

Pronunciará, caro colega, pronunciará, porque están verdes, á pesar de ser candidato de oposición, protegido, amparado y presentado por el gobernador señor Capdepon.»

Noticias Generales.

Madrid 17.

En un periódico de Nueva-York en-

contramos una noticia que con razón pudiera titularse «El colmo del latrocinio.»

En Helena (Arkansas) fué reducido á prisión José Taylor, acusado de haber robado los zapatos de un reo ejecutado en Mariana el 14 de julio último. El robo se verificó mientras el ahorcado pendía todavía de la cuerda fatal.

El Sr. Alonso Martínez pronunciará el discurso inaugural en el acto de la apertura de los tribunales.

El gobernador de Huelva ha remitido poder á un procurador de Madrid para denunciar de injuria y calumnia á los periódicos «El Cronista», «El Día», «El Mundo Político» y cuantos se hayan ocupado de la conducta de aquella autoridad á propósito de la suspensión del alcalde de La Palma.

Dicen del Puerto de Santa María que al presentarse á tomar posesión de la Alcaldía el Sr. Uerges, ocurrieron algunos incidentes que le impidieron realizar el acto, habiendo sido presos varios individuos.

Telegramas.

Paris 16.—Continúa tranquilamente la recogida de armas á los habitantes de Sfax.

De los 4.000 fusiles que han exigido las autoridades van ya recogidas 2.500.

La escuadra de levante marchó á la Goulette.

Únicamente ha quedado en las aguas de Sfax el cañonero «Leopardo.»

En este momento se reúne el Consejo de ministros, presidido por Mr. Ferry, para ocuparse de asuntos que se relacionan con las próximas elecciones.

Probablemente en este Consejo quedará fijada la fecha del 6 de Noviembre para la convocación de la nueva asamblea.

Paris 17.—Diez mil personas fueron ayer á la reunión electoral de Charonne, al parecer para escuchar el programa político de Mr. Gambetta.

A las ocho y media empezó la reunión y fué imposible proceder á la formación de la mesa. Por todas partes se oían gritos. Mr. Gambetta quiso hablar, pero lo intentó en vano. Pegando fuertemente con su bastón en una mesa, apostrofó á los interruptores.

Las personas que estaban al lado de Mr. Gambetta pudieron solo oír distintamente estas palabras del ex-presidente de la Cámara: «Sois diez mil. Estoy reducido á la impotencia por un puñado de energúmenos, á quienes conozco por cobardes y pagados para ahogar toda discusión. «No pudiendo contestaros, os espero el 21 de Agosto.»

Después de luchar durante veinte minutos, Mr. Gambetta tuvo que retirarse, y se levantó la sesión á las nueve.

Paris 17 (140 m).—Después de haberse retirado Gambetta tres ó cuatro oradores quisieron hablar, pero todos los asistentes salieron de la sala dejando á los oradores en completa soledad.

El comité del vigésimo distrito dirijirá mañana una proclama á los electores.

La entrada de Mr. Gambetta ayer en el lugar de la reunión fué desde luego saludada con aplausos casi unánimes.

La mesa fué constituida. Mr. Metivier fué nombrado presidente, pero tres ó cuatrocientos interruptores enemigos del orador, causaron un tumultoso desorden.

La salida de Gambetta produjo una viva sensación.

Facitillas.

Donativo del Banco de España.—El domingo 14 del corriente se hizo otra distribución por los Comisionados del Banco de España, entre los desgraciados que vinieron de Africa y no fueron socorridos en los primeros días, ó el socorro que entonces recibieron fué escaso atendidas las circunstancias en que se encuentran.

Se distribuyeron en los salones bajos del Gobierno civil Rvn. 4.720, y además dispuso la Junta que dos individuos de su seno, que lo fueron el Sr. Cura de San Pedro D. José Diaz y D. Manuel Albacete, en representación de los Comisionados del Banco de España, pasasen al Hospital de Santa María Magdalena y distribuyesen, como lo verificaron, entre los siete heridos y enfermos que hay en el establecimiento la cantidad de Rvn. 700. La entrega de este dinero se hizo en persona en la Sala enfermería, hallándose presente la Superiora de las Hijas de la Caridad Sor Jacinta, de la manera siguiente:

	REALES.
» José Zapata Martínez.	140
» José Murcia Caparrós.	140
» José García Serrano.	180
» Antonio García Martínez.	40
» Luis Verdegay Lopez.	40
» Diego Cecilia Abarca.	80
» Juan Martínez Navarro.	80
Total.	700

Algunos de estos desgraciados fueron ya

socorridos anteriormente con fondos del Gobierno y de *El Imparcial*.

Lleva repartidos hasta hoy el Banco de España la suma de Rvn. 39.310, que indudablemente ha llevado el consuelo á muchas familias en esta provincia.

Continúe la Junta repartidora por ese camino, el mas seguro para poder llenar debidamente su delicada mision.

Subasta.—El día primero del próximo mes de Setiembre ha sido señalado por la direccion de Obras públicas para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente de fábrica sobre la rambla de Abia, al final del trozo primero de la carretera de la estacion de Vilches á Almería, por su presupuesto de contrata de 249,338 pesetas 54 céntos.

Hemos tenido el gusto de recibir el número correspondiente al presente mes de Agosto del *Mentor del Viajero y Comerciante*, Anunciador Universal que se publica en Madrid.

Recomendamos á nuestros lectores y á los señores anunciantes en general la adquisicion de dicho libro.

El número 31 del ilustrado Periódico Para Todos, que acaba de ver la luz pública, no solo no desmerece de los publicados hasta el día, sino que en la impresion, papel, tipos y bonitas láminas aventaja á aquellos, creciendo en interés la lectura de los artículos que inserta, escritos por reputados autores, harto conocidos del público. Aconsejamos á cuantos deseen pasar ratos entretenidos al par que conocer las costumbres de poblaciones desconocidas en países remotos y poco frecuentados, y recrearse con artículos de costumbres instructivos y morales se suscriban al referido periódico en la calle del Olivar, número 6, pral. derecha.

El sumario del presente es como sigue:
Texto.—Nuestros grabados.—El corregidor de Almagro, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—Las huellas del crimen, por don Pedro Escamilla.—Polos opuestos, por D. Antonio Riesco.—La Islandia, por D. Torcuato Tárrago.—El hijo del ladrón, por D. Torcuato Tárrago.—Variedades: Un piano nuevo.—Seccion festiva.—Charada.—Solucion.

Grabados.—La caza de los osos blancos.—La plaga eterna.—El segundo acto.—La corredora.

Nuestros compañeros en la prensa, que formaron la Comision de la misma para las fiestas del Centenario de Calderon, nos han remitido la cuenta detallada de ingresos y gastos para la carroza con que fué representada esta institucion. Nuestros amigos de Madrid no necesitaban darnos esta satisfaccion, por cuanto que siempre creimos bien administrados los fondos que se recaudaron.

Espedientes de condonacion de débitos de consumo al estado.—Por R. O. de 3 de Abril 1877 se declaró que los Ayuntamientos que soliciten en conformidad á lo establecido en el artículo 6 de la ley de presupuestos de 21 de Julio del año anterior, la condonacion de cupos de consumo del 74 al 75, deben justificar por medio de informacion de testigos la ocupacion carlista y el no haber podido plantear el impuesto en dicho año; de cuya informacion puede conocer el Juez Municipal. Las administraciones económicas deben reclamar informes de la Diputacion provincial, Capitan General del distrito y Juez de primera instancia del partido, para emitir su informe y despues de oida la Asesoria y la Intervencion general, se acuerda por el Ministerio lo que corresponda. Posteriormente, se han dictado resoluciones interesantes sobre el particular.

Millares sufren.—Sin tener una enfermedad especial. Están apáticas y displicentes, comen sin gusto, duermen sin encontrar descanso y son desgraciadas sin causa aparente. Una digestion perezosa, un hígado medio entorpecido y la inactividad del vientre son las causas de estas dolencias indescriptibles, pero no por eso menos verdaderas y molestas. Para devolver á los órganos inertes su actividad saludable basta hacer uso de las Píldoras Azucaradas de Bristol. El Doctor Benjamin Wallis, de Boston, Massachusetts, es de opinion que «nada hay que pueda compararse con estas píldoras en los casos de falta de energia vital en el estómago y sus dependencias, y cuando se presenta el abatimiento y debilidad general sin ninguna forma de enfermedad distintamente marcada.»—Todos los que sufren de postracion fisica acompañada de abatimiento de ánimo hallarán en las Píldoras Azucaradas de Bristol un beneficio inmenso.—432

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Sin la salud no hay placer:—¡Cuan triste espectáculo presenta un hombre rico postrado en cama por las enfermedades é imposibilitado por ellas de recorrer su vasto territorio! La ulceracion de las piernas, la distocacion del tobillo, un ataque de gota, el reumatismo muscular ó la hinchazon de cualquier miembro no afligirá por mucho tiempo al paciente si la parte afectada se fomenta bien con agua tibia y si se frota bien en seguida con el Ungüento refrigerante, sanativo y deteritivo de Holloway. Pocas personas hay que no se encuentren en posicion de obtener este inapreciable Ungüento, y una vez comprado el remedio, el poner la debida atencion en las instrucciones perspicuas de que va

acompañado cada bote del balsamo dará por resultado la curacion completa de la dolencia por grave é inveterada que sea y por mas que haya resistido á todos los demás sistemas de tratamiento.

Plaza de Toros de Almería.—Con superior permiso se celebrarán dos magnificas corridas de toros de muerte, por la Beneficencia de esta capital, en los dias 20 y 22 de Agosto de 1881.

Cuadrilla de Angel Pastor.—Espada: Angel Pastor, de Araujuez.

Banderilleros: Bernardo Ojeda.—Gabriel Lopez, (Mateito).—Joaquin Sanz, (Punterel).

Picadores: Manuel Martinez, (Agujetas).—José Bayard, (Badilla.)

Cuadrilla de Juan Ruiz, (Lagartija).—Espada: Juan Ruiz, (Lagartija), de Murcia.

Banderilleros: Isidro Rico, (Culebra), de Madrid.—Eusebio Fernandez, de Madrid.—José Torrijos, (Pepin), de Madrid.

Picadores: Manuel Perez, (Sastre).—Joaquin Chico, de Madrid.

Sobresaliente.—Gabriel Lopez, (Mateito).

SEGUNDA CORRIDA.

Se lidiarán SEIS TOROS de la renombrada y acreditada ganadería de D. Anastasio Martin, de Sevilla, con divisa encarnada y verde.

Reseña del ganado.—*Guadañero*, buen mozo, negro, 5 años.—*Baretillo*, bien puesto, negro, 5 años.—*Tendero*, corni-abrochado, rubio en castaño, 5 años.—*Gargantillo*, bien armado, negro, 5 años.—*Estornino*, corni-veleto, negro en cárdeno oscuro, 5 años.—*Botonero*, bien puesto, colorado, 5 años.

Tarifa de precios de las localidades, sin entrada, para cada tarde.—Palcos con seis asientos, 200 rs.—Plateas con seis asientos, 160 rs.—Sillas de galería, primera fila, 16 rs.—Sillas de galería, segunda fila, 14 rs.—Contrabarrera, 14 rs.—Sillas de escalinata, primera fila, 12 rs.—Idem segunda fila, 10 rs.—Asientos primera escalinata, 6 rs.—Sillas de platea, 30 rs.—Entrada general de **Sombra, 14 rs.**—Entrada general de **Sol, 10 rs.**

Tarifa de precios de las localidades, sin entrada, por abono para las dos corridas.—Palcos con seis asientos, 320 rs.—Plateas con seis asientos, 280 rs.—Sillas de galería, primera fila, 28 rs.—Id. segunda fila, 24 rs.—Contrabarreras, 24 rs.—Sillas de escalinata, primera fila, 20 rs.—Idem segunda, 16 rs.—Asientos de primera escalinata, 10 rs.—Sillas de platea, 26 rs.

Las puertas de la Plaza se abrirán á la una.

La corrida empezará á las 4 en punto.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, extreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castre Stuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura n.º 69.924.—«*Soisson* (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—*DE CHASELLES*, condesa de Gorgues.»

Cura n.º 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

N.º 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—N.º 46.270.—Señor Roberts, de una congestion pulmonar con los vómitos, sordera y extreñimiento de 25 años.—N.º 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—N.º 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extreñimiento obstruido.—N.º 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropeya y extreñimiento.—N.º 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra,

20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.

—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Principe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía (Limited), Valverde, 1, Madrid.

Efemérides.—Día 21 Agosto de 1689 Los franceses, mandados por el duque de Noailles, fueron batidos cerca de Campron.

Día 22.—975.—Es asesinado el obispo arzobispo de Vich Alton, gran matemático y maestro del que fué Silvestre II.

PLOMOS.

El *Linares* ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 11 Agosto 3'20 tarde.
Linares 11 id., 7'15 tarde.
Mercado firme.
Plomo inglés. L. 14-10-0
Español sin plata. 14- 5-0
Idem id. con plata. 14- 5-0
Plata. P. 51 1/12
James y Shakespeare.»

Seccion Religiosa.

Santo del día.—Nuestra Señora la Virgen del Mar, patrona de Almería, Viator y Huercal y Santa Juana Francisca de Fremiot.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Sra. del Carmen en la parroquia de San Sebastian.

En la Catedral, misa de prima á las 8, despues de tércia misa mayor solemne con sermon que predicará D. Pedro Cervantes.

En las demas iglesias misa conventual á las nueve de la mañana.

En San Anton novena á Santa Clara con manifiesto, rosario, salve y letanía, cantada por la comunidad.

En Santo Domingo á las 5 de la tarde se celebra devota novena á San Roque.

En las demas iglesias á la oracion rosario.

ADMINISTRACION ECONOMICA de Almería.

Recaudacion de los fielatos de esta capital en el día 18.

	Pts. Cts.
Central.	153 48
Negociado de impuestos por conciertos.	290 64
Vega.	93 54
Puerto.	527 84
Granada.	162 64
Total.	1228 14

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro.	564 83
Al municipio.	564 83
Arbitrios.	98 48
Total igual.	1228 14

Almería 18 de Agosto de 1881.—J. Galdon Cisneros.—El visitador, Jorge Diez.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 18 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Málaga, vapor Vinuesa.
De Algeciras laud Delmiro.
De Cadiz, polacra goleta Union.
De Vilanaba, pailebot D. Luis 1.º

DESPACHADOS.
Para Huelva, id. San José.
Para Algeciras, laud Pepe.
Para Alicante, id. San Antonio.
Para Estepona, polacra goleta Despejado.
Para Orán, laud Salvador.
Para Cartagena, vapor Vinuesa.
Para Londres, id. Carpio.
Para Roquetas, laud Dolores.

APROVECHAD LA OCASION.

Se acaba de recibir en el establecimiento de estereria de Manuel Rodriguez, sita en esta ciudad calle Real número 23, las nuevas persianas de madera, cosidas con hilo, que tanta aceptacion han tenido en esta capital.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA EL CENTINELA.

Termino de Berja.
La Junta Directiva de esta Empresa ha acordado subastar veinte y ocho mil arrobas de mineral, de los que la mina produzca en la presente varada.

El acto tendrá lugar el día 25 del actual de 11 á 12 de su mañana, en la casa-habitacion del Presidente que suscribe, Puerta de Purchena, en donde desde hoy queda de manifiesto el pliego de condiciones.

Almería 15 de Agosto de 1881.—El Presidente, José Quesada Gomez.—El Secretario, José Raon Eraso.

MINA «LA AVERIGUÉ.»

Se sacan á subasta cincuenta metros

de taladro, en continuacion de 30 á 35 que tendrá abierto, para el Miércoles 24 del presente á las doce del día.

El pliego de condiciones estará demanifiesto en casa del Presidente calle de Granada núm. 79.

VENTA.

En el parador de D. José Molina, en la carretera de Granada, frente á la Fábrica del inglés, se hallan á la venta maderas, hierros y puntales para parrales, todo procedente de barcos perdidos.

PARA LA VIRGEN DEL MAR.

En la confiteria de LA PALMA CATALANA hallarán las personas que honren dicho establecimiento, gran surtido de ramilletes de Nocante en preciosos caprichos, tocino del cielo, tortas de Santa Paula, tortadas de almendra, panes de bizcocho, cuajados de almendra y avellana y fuentes de varias clases á precios económicos.

En perfeccion y buen género puede competir con todos los demás establecimientos.

Los ricos merengues helados de melocoton se espandan desde hoy de 7 á 10 de la noche, á medio real uno.

Se sirven á domicilio.

AL PÚBLICO.

Jabon en barras color amarillo.
Idem en id. id. pinta azul.
Idem en cuadrados color amarillo.
Idem en pastillas id. id. con olor aromático.

Calidad inmejorable y procedente de Mallorca.

Darán razon los Sres. Ortuño y Baste, Puerto, núm. 76 —Almería.

CONFITERIA SEVILLANA.

Real 3, Principe 6.

Para la presente feria hemos recibido un surtido completo de turrones, peñadillas y pifion, clases especiales, de las mejores fábricas de Jijona y Alicante.

PARA LA FERIA.

Se acaba de recibir una partida de salchichon legítimo de Vich, al precio de 10 reales libra, en la chorizería, calle de Vargas.

MADERAS DE FLANDES.

En el almacen de D. Francisco Gimenez, Rambla de los Hileros, se acaba de recibir un cargo de buena calidad y muy impia.

AVISO IMPORTANTE.

Desde que quedaron instaladas las oficinas del telégrafo en la Plaza de San Sebastian, se venden los sellos de «correos y Telégrafos» por su espendedora exclusiva en el mismo local que ocupan dichas oficinas, y no en el Estanco de la Puerta de Purchena como lo tienen anunciado.

ACADEMIA PREPARATORIA

A CARGO DE LOS

Sres. Pié, Cavanillas y Contreras,

Matemáticas, dibujo y francés.
Preparacion para carreras especiales, civiles y militares.
Clases especiales de Aduanas y Comercio.

ANTONIO VILLEGAS.

17, WAMBA, 17.

Avisa á su numerosa clientela que ha recibido una considerable partida de vino blanco, de Valdepeñas, sin alcohol, y para su pronto despacho lo expende á tres reales botella, sin casco, y otro añejo (tambien blanco), clase especial, á cinco reales: el tinto como siempre, clase buena á 6 1/2 rs. botella.
Aceitunas sevillanas, á 15 cuartos libra.
Anchohas de Estepona á 2 y 1/2 reales libra.

REALIZACION.

El establecimiento Villa de Madrid Tienda del Guante, continua liquidando sus existencias á precios desconocidos hasta hoy.

ALMERÍA.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el érm en de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de elso efectos adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las parmomento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

En Almeria, Gomez Talavera.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTIAS.

Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS:

vn. 74.578.314'44

16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra incendios y de riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almeria.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA, preparada para la estacion presente como depurativo de la sangre, 10 rs. frasco con su instruccion para el uso.

Tambien tenemos la Panacea SAWINE, la zarzaparrilla BRISTOL, el vino de zarza de ALBERT, Rob LAFFEC-TEUR, enolaturó PADRÓ y otros depurativos y antisifilíticos.

Botica de Santo Domingo, de Vivas Perez.

ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Se acaba de recibir en el establecimiento de dichos señores un magnífico surtido de quitasoles, preciosos abanicos de alta novedad, bastones, caprichosos juguetes, infinidad de clases de Lámparas de sobre mesa y suspensiones, jarrones, licorerías, juegos para agua y de tocador de cristal Bohemia en formas muy elegantes, estensa coleccion de boquillas para puros y para liadillos. Además se encuentra como de costumbre la rica perfumeria francesa y de Santander y los innumerables artículos á que se dedican.

CONFITERIA SEVILLANA, 3, Real, 3.

Renovado el surtido de artículos que siempre tenemos, los ofrecemos á nuestros constantes favorecedores, entre otros muchos las escogidas conservas de carnes, pescados y legumbres, manteca de vacas de varias marcas acreditadas, vinos de Jeréz, Valdepeñas y de otra variedad de clases, dátiles de Berbería, cocos de Puerto-Rico muy frescos, galletas esquisitas de varias clases y fábricas entre las que recomendamos la conocida en las principales capitales para helados, á las personas de delicado gusto.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Nota de los nombres de algunas de las plantas que se expenden en el depósito de Juan Gimenez, el cual las anuncia, por ser el tiempo en que están en flor y follaje, para que puedan conocerlas las personas que deseen comprar alguna.

Alpinias nutans. Aspidistras (plantas de patio). Aneubas japónicas. Bignonias capensis. Bongambilleas. Calicanthus florido. Cestrum nocturnum. Claveles de varios colores. Cipreces piramidales. Diamelos. Lagentramias indier (Júpiter). Laurus nobilis. Grevilleas robustos. Glicinea sinenses. Hibiscus doble. Heliotropium perubianum. Chirimajos. Mahonias del Japon. Metrosideros. Magnolias grandifloras. Nisperos del Japon. Pittosporum tobira. Rosales de varias clases. Pensamientos. Peonias arbóreas. burnums times (Durillo). Viburnum opulos, (bola de nieve).

ULTIMAS NOVEDADES

En sombreritos para señoras, niñas y niños propios de la estacion. Sombreros para hombre en todas clases. Se hacen encargos á medida y toda clase de reformas.

Establecimiento de sombreros de Juan J. Miler, calle de las Tiendas, núm. 14, esquina á la de Hernan Cortés.

HOSPEDAGE FRANCÉS á cargo de Mr. Henry Cabonne, antes Cervecería Inglesa.

Este establecimiento, situado en el Paseo del Principe, núm. 23, ofrece á los señores viajeros comodidad, esmero y economía.

La cocina está dirigida por el mismo dueño.

HELADOS.

Desde el domingo 8 de Mayo se empezarán á servir en el CAFE SUIZO los bien confeccionados sorbetes que con tanta aceptación se vienen elaborando en este acreditado establecimiento.

Se sirven toda clase de encargos para casas particulares, para lo cual hay camareros dedicados esclusivamente al servicio de la calle.

Gran Café Suizo, próximo á la parada de los coches.

MAQUINA MINERVA.

Jaime Casasayas, calle de las Tiendas, 35 Gran máquina titulada Minerva, donde se pueden hacer facturas económicas, circulares, memorandums, targetones mortuorios y toda clase de membrates en negro ó en color, á precios nunca vistos.

Gran fabricacion en saquillos para el comercio, de todos tamaños, á precios de Málaga y Sevilla.

Libros talonarios de recibos de inquilinatos para 10 años, al precio de 10 rs. uno.

ACEITUNAS SEVILLANAS A DIEZ Y A seis cuartos libra, frente al café de Santo Domingo, núm. 4.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices.

Loza, cristal, papel para empapelar. Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre,

1, TIENDAS, 1.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Pastillas: 12 Reales. — Polvos: 24 Reales.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

PARA LAS NOCHES del encierro de los toros.

La Cervecería, inglesa estará abierta al público las dos noches.

En dicho establecimiento se servirán cenas á precios económicos, y habrá una lista para saber el precio por raciones.

Gran variedad y abundantes platos escogidos de pavo trufado, jamon en dulce, etc., etc.

En los dias de feria se servirán almuerzos, comidas y cenas desde 8 reales en adelante.

PASEO DEL PRINCIPE, 27.

LA PAJARA.

Perfeccionada en papel doble Alquitran y blanco de puro hilo.

DEPOSITARIO para Almeria y su provincia, ISIDRO GARCIA SEMPERE Papelería del Alcoyano.

REGALO

A LOS FUMADORES DE LOS LIBRITOS PAJARA. Todo consumidor de estos libritos se le entregará 3 cajas de fósforos en cada docena de libritos de esta clase, sin alterar su precio de 2 rs. docena.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Direccion general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspeccion general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS 20.000.000 rs. vn. PRIMAS EN CARTERA 120.000.000 RS.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia

DIEGO CALVACHE.

En los distritos de Vera á D. Antonio Berruezo. Sorbas á D. Federico Valls. Berja á D. Anselmo Gil.



¡¡ATENCIÓN!!

Se hacen lápidas para los campos santos con adornos, escudos, relieve, grabados en dorado con esmalte y en todas condiciones que se deseen.

De las poblaciones mas ó menos inmediatas pueden dirigirse con carta á Mr. T. Rodriguez, calle Real de la Almedina, 8, en donde se componen abanicos de nacar y sombreros.

llas, rotura de mármol, porcelana y otros objetos.

CAMAS.

En el establecimiento situado en las Cuatro Calles frente á D. Nicolás Garcia se encontrará un estenso surtido de camas Vitoria, imitacion á palo santo, al reducido precio de ocho duros cada una.

Además hay un gran surtido en todas clases de muebles á precios arregladísimos.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuéprese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

NO HAY MAS LITOGRAFIA EN ALMERIA QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA.

Plaza de la Glorieta.

Se hacen en dicho establecimiento toda clase de trabajos; tarjetas, facturas, membretes, etc., tan baratos y perfectos como en las principales capitales de España. Pdanse precios y hallarán la verdad.

Joaquin M. Góngora.

ESTABLECIMIENTO DEL BARCO calle de Granada, núm. 67.

Se ha recibido el rico vino superior del Priorato, tinto, tanto duro como abocado, para mesa y postres. El que honre dicho establecimiento quedará complacido, tanto de su calidad como de su precio.

¡No olvidéis el papel de caña de azúcar fumadores! que ha merecido la aprobacion de todo aquel que lo á probado, por ser el único que no tiene rival.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnizacion de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rustica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

PANADERIA

CATALANA Y MADRILEÑA. Situada frente al Teatro Principal.

En dicho establecimiento encontrarán pan Catalan, de Madrid, de Sevilla y Málaga.

Desde hoy en adelante encontrareis pan de Aceite de todas clases, bollos, roscaes y roscoes de 2 cuartos para arriba.

Se hacen mas grandes si se encomiendan.

PARA VESTIR CON ELEGANCIA y economia. —German, sastre, calle de la Glorieta. Hotel de Tortosa,